



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2016-MPT-GM.**

Puerto Maldonado, 24 MAY 2016.

VISTO:

La Carta N° 0257-2016-MPT-GAF, de fecha 20 de Mayo del 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutivo del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 0021-2016-MPT-GAF/SGA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0240-2016-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 0021-2016-MPT-GAF/SGA; Contratación de Software de Sistemas de Rentas y Administración Tributaria, Solicitado por la Oficina de Informática y Estadística, Expediente de Contratación que contiene el Resumen Ejecutivo, la Disponibilidad Presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO mediante Nota N° 0000000957, proceso incluido en el PAC 2016 de la entidad así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del estado y el Art. 21° del reglamento aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación mediante Resolución de Gerencia Municipal, como corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Estimado	Procedimiento de Selección
0021-2016-MPT-GAF/SGA	CONTRATACION DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE RENTAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA SOLICITADO POR LA OFICINA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA	S/. 110,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el expediente de contratación aprobado a la Sub Gerencia de Abastecimiento a fin de que este entregue al Órgano encargado de conducir el Procedimiento de Selección, para su Instalación y Elaboración de los Documentos del Procedimiento de Selección.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOSABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL